



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**5915**

*Notificación de requerimiento previo para la restitución del dominio público portuario a su estado anterior, en la zona de servicio del puerto de Portopetro*

Por desconocimiento de los/as interesados/as o por ignorar el lugar en que se encuentra/n o no haber sido hallado/s en su/s domicilio/s y para dar cumplimiento a lo que prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al Sr. Daniel Eduardo Castro Moreni que Ports de les Illes Balears ha acordado lo siguiente:

Requerir al Sr. Daniel Eduardo Castro Moreni propietario de la embarcación con matrícula 7ª PM-2-162-91, para que, proceda a su retirada, puesto que está ocupando sin autorización espacio público portuario en el puerto de Portopetro, con carácter previo al inicio de la ejecución subsidiaria, en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, pudiendo consultar el expediente en las oficinas de Ports de les Illes Balears, de 9,00h a 14,00h.

Advertir que, en caso de no atender voluntariamente este requerimiento y transcurrido el plazo antes establecido, esta Administración iniciará el procedimiento de ejecución subsidiaria a su cargo, sin perjuicio de la adopción de otras medidas necesarias para restablecer la seguridad y el dominio público portuario a su estado anterior.

Palma, 31 de marzo del 2015

**El Director Gerente de Ports de les Illes Balears,**  
David Gómez Picard

